

Caja De Profesionales Universitarios Instructivo de Votación Paso a Paso

Generalidades:



Pueden votar todos los profesionales que estén habilitados en el padrón electoral; por consultas, visite la página **web** de la

Corte Electoral donde encontrará el circuito donde

Visite www.gub.uy/corteelectoral/ para verificar su circuito electoral.

le corresponde votar:



Habrá Comisiones Receptoras de Votos

en todo el país (salvo algunas localidades y ciudades del interior, donde podrán realizar el voto por correspondencia).

Voto Presencial



El voto es personal y secreto.



En caso de tener dos o más profesiones, elegir el circuito que corresponda a la profesión más antigua, de lo contrario, podrá votar en calidad de observado. También votarán en calidad de observados, los electores pertenecientes a otras localidades y departamentos,



 Deberán presentar credencial cívica, cédula de identidad, carné de la Caja o carta de ciudadanía.

 Cada elector vota solo por su categoría:
Activo o Jubilado.



En el interior, el votante deberá declarar ante la Comisión Receptora de voto su condición de activo / jubilado y profesión.



Voto por Correspondencia



Únicamente en oficinas del Correo Nacional en localidades donde no haya Comisiones receptoras de votos



No se admitirán votos franqueados en empresas particulares.



Podrán votar bajo esta modalidad los profesionales activos y jubilados del interior.



No se puede votar desde el exterior



El voto se deposita personalmente el día de la elección, no admitiéndose el franqueo por terceras personas.



El funcionario del Correo Nacional le indicará el proceso a seguir y le será proporcionado el material necesario para sufragar.